

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES/AS. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José García Lobato.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup> María Piedad Álvarez Cortés.  
D. Víctor Álvarez González.  
D. Hector Artiel Morales.  
D. Juan Daniel Bravo Martínez  
D. José M<sup>a</sup> Cabañas Arias.  
D. Juan Manuel Forte Morán.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad García Rejano.  
D. Tomás García Rodríguez.  
D. Carlos González Jariego.  
D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.  
D. Francisco José Lallave Miranda .  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lázaro Pintor.  
D. Luis Alfonso Merino Cano.  
D<sup>a</sup> Raquel del Puerto Carrasco.  
D. José Antonio Regaña Guerrero.  
D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Machío.  
D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.  
D<sup>a</sup> Laura Triviño Belinchón.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario general:**

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Excusan su asistencia las concejales Sras. Palomeque González y Pérez Zamora.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se plantea la corrección del acta de la sesión anterior, en la que por error, se incluye la presencia del concejal don José Antonio Regaña Guerrero, ausente durante toda la sesión, por lo que, sin cambiar el sentido del voto en los acuerdos adoptados, habrá que entender que los votos del Grupo Popular en cada punto es de doce concejales presentes.

Subsanado el error anterior, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2016.

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA PARA ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA AL CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ANA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Por la Concejala Delegada de Cultura, doña M<sup>a</sup> Dolores Lázaro Pintor, se da lectura a esta propuesta del tenor literal siguiente:*

*-“En fecha pasadas, la Junta Directiva de la Federación Extremadura Histórica ha acordado solicitar la concesión del máximo galardón de nuestra Comunidad Autónoma, la Medalla de Extremadura, al Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo, al considerar de entre muchas razones las siguientes:*

- *El carácter social que siempre ha imbuido a esta Institución, desde sus orígenes hasta nuestros días, creando centros como la “Escuela Hogar Santa Ana”, ya en 1969, destinada a acoger a los hijos de los emigrantes y a los alumnos de las zonas rurales más diseminadas.*
- *El valioso equipo humano que lo hizo y sigue haciendo posible, con una larga trayectoria investigadora en campos tan dispares como las humanidades, las ciencias aplicadas y las nuevas tecnologías.*
- *La riqueza y valor que ha conseguido dar, no sólo a Almendralejo, sino a toda la comarca de Tierra de Barros, mediante la instauración de cuatro grados universitarios oficiales, másteres, seminarios, cursos de posgrado, jornadas, recursos para la investigación (grupos investigadores, laboratorios, una biblioteca destacadísima), etc. Todo ello ha generado un importante poso cultural y posibilitado la formación de varias generaciones de extremeños en materias íntimamente ligadas a nuestra tierra, como la agricultura, la enología, etc...*
- *La repercusión del Centro en la economía local y comarcal mediante la población estudiantil que vive en ella, la creación de puestos de trabajo cualificados, la promoción de la Comarca a través de los distintos eventos organizados en el Centro...*
- *La magnífica labor realizada mediante las Jornadas de Viticultura y Enología que organiza cada año el Centro y que este año cumple su 38 aniversario. Una labor, promocional e investigadora, ya reconocida en varias ocasiones por las instituciones más prestigiosas del sector.*
- *Todo ello realizado sin contar con ninguna subvención pública. Un modelo de “empresa cultural” que vive y se desvive por y para Extremadura.*

*Por todo ello, y en atención a la petición formulada por esta Federación, la Concejalía de Cultura propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

- *Manifiestar la voluntad de adhesión del Ayuntamiento en Pleno a la solicitud que realizará la Federación Extremeña Histórica para la concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Universitario Santa Ana.*
- *Realizar todos los trámites necesarios para hacer efectiva dicha adhesión.”-*

*La Sra. Presidenta solicita el apoyo unánime de los Grupos a esta Adhesión a la solicitud de concesión de Medalla de Extremadura al Centro Universitario Santa Ana.*

*Interviene D<sup>a</sup> Raquel del Puerto para expresar el apoyo total de su Grupo a esta institución y que se sienten orgullosos que Almendralejo cuente con un Centro*

*Universitario como éste, en el que se imparten cuatro Grados universitarios que, de otra forma, hubiera sido difícil de conseguir en Almendralejo. Su partido también tenía en mente otorgar esta Medalla por considerar que está de sobre merecida, por ello apoyan esta Propuesta.*

*Sometida a votación, la Comisión, por unanimidad de los once señores/as concejales/as que la integran, dictamina favorablemente la propuesta de adhesión del Ayuntamiento en Pleno a la solicitud que realizará la Federación Extremeña Histórica para la concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Universitario Santa Ana, y que se realicen todos los trámites necesarios para hacer efectiva dicha adhesión.”-*

Interviene la Sra. Lázaro Pintor para destacar que la propuesta viene a sumarse a la iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Extremadura Histórica, para proponer la concesión del máximo galardón de la Comunidad Autónoma, la Medalla de Extremadura, al Centro Universitario Santa Ana de esta ciudad, por el carácter social que siempre ha presidido su actividad formativa, incorporando a esta labor un importante equipo humano en los campos de la humanidades, las ciencias aplicadas y las nuevas tecnologías.

Con la instauración de cuatro grados universitarios oficiales, masters, seminarios, cursos de posgrado, jornadas, etc..., se ha aportado valor no solo a Almendralejo, sino a toda la Comarca de Tierra de Barros, además de la repercusión del Centro en la economía local y comarcal, por la población estudiantil que reside tanto en Almendralejo como en la comarca.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que, a su Grupo le llegó la propuesta de la Directiva de la Federación Extremeña Histórica para que se adhiriesen a ella y así lo van a hacer.

Compartiendo lo que en su propuesta se recoge y lo que ha destacado la portavoz del Grupo Popular, recuerda que el Centro Santa Ana es una institución educativa en todas sus etapas, infantil, bachillerato y enseñanzas universitarias.

La petición se realiza con motivo de la celebración de los cincuenta años desde la creación del Centro y, para su partido, es un orgullo contar con una institución tan reconocida y que supone para Almendralejo una importante seña de identidad que lo diferencia de otros municipios, incluso, de mayor población.

Por otro lado, quiere reivindicar una petición que tiene formulada el Centro al Ayuntamiento, la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, teniendo en cuenta las ventajas que para Almendralejo supone su existencia.

Al margen de lo que ya se ha manifestado sobre el centro y su labor educativa, destaca las jornadas que viene desarrollando sobre vitivinicultura y la investigación sobre este sector tan importante para Almendralejo y para toda la Comarca de Tierra de Barros. También destaca la Biblioteca del noveno Marqués de la Encomienda.

Por todo ello, su Grupo se suma a la petición de concesión de la Medalla de Extremadura a que se hace acreedor, así como su Directora doña Carmen Fernández-Daza.

Sometida a votación la Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por once concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la solicitud que realizará la Federación Extremeña Histórica para la concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Universitario Santa Ana.

**SEGUNDO.-** Realizar todos los trámites necesarios para hacer efectiva dicha adhesión.

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer la iniciativa de la Junta Directiva de la Federación Extremeña Histórica, esperando que, primero la Comisión y, después, los órganos de la Comunidad Autónoma concedan el más alto galardón regional.

Por otro lado, en relación con la bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles, tiende la mano del Ayuntamiento para colaborar con esta institución y comprometerse a estudiarlo dentro de la legalidad.

Para finalizar, recuerda que el Ayuntamiento y el Centro Universitario vienen colaborando para ampliar la oferta formativa, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación, aprovechando que su titular forma parte de esta Corporación.

3º.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A D. TOBÍAS MEDINA CLEDÓN.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Interviene el Sr. Regaña Guerrero manifestando que, el 13 de abril de 2016, por Decreto de la Alcaldía se acuerda iniciar procedimiento para concesión de Honores y Distinciones a D. Tobías Medina Cledón, designando como Instructor del expediente a él mismo, D. José Antonio Regaña, y como Secretario a D. Francisco Zarandieta Arenas, Cronista Oficial de Almendralejo.*

*Tras diversas reuniones y visto el informe que emite el Secretario, Sr. Zarandieta Arenas, en el que se relacionan los méritos que avalan la concesión, por parte del Ayuntamiento de Almendralejo, de una distinción honorífica a don Tobías Medina Cledón, se trae a esta Comisión, para su dictamen y elevarse posteriormente al Pleno de la Corporación, la siguiente*

#### **PROPUESTA**

*“La concesión de la Medalla de Plata de Almendralejo, por todos los méritos en su haber, avalados por la relación que hace D. Francisco Zarandieta Arenas como cronista de la ciudad y secretario del expediente formado con tal objeto, a D. TOBÍAS MEDINA CLEDÓN.”*

*El Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, aprobado el 31 de julio de 1995 y publicado en el B.O.P. de fecha 21 de agosto de 1995, en el Capítulo III, art. 9.1, dice:*

*“Artículo 9º. 1. La Medalla de Almendralejo, en sus tres categorías de Oro, Plata y Bronce, como el Escudo de Oro de la Ciudad, se podrán otorgar a personalidades nacionales y extranjeras, así como a entidades o agrupaciones,*

*que por sus obras, actividades o servicios a favor de la Ciudad, se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedores de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo de Almendralejo.*

*En base a este Reglamento ya se han concedido anteriormente dos Medallas de Plata, a los pintores Nembrini y Gritti y a la Banda Municipal de Música, respectivamente, y se acordó, recientemente, iniciar otro expediente para la concesión de Medalla de Plata a la Coral de Almendralejo, por su 30 Aniversario. También se concedieron Medallas de Oro al Club Fútbol Extremadura, por su ascenso a 2ª B, y a la Caja Rural de Almendralejo en su I Centenario.*

*Continúa con su exposición el Sr. Regaña haciendo un breve resumen de los méritos que avalan la concesión de esta Medalla y que se recogen en el informe del Secretario, Sr. Zarandieta, que consta en el expediente.*

*Por todo ello, solicita el dictamen favorable de la Comisión con el apoyo unánime de todos los asistentes a esta propuesta.*

*Interviene Dª Raquel del Puerto manifestando el apoyo de su Grupo a la propuesta, ya que es de todos conocida la extensa labor realizada por D. Tobías Medina, quien es muy conocido y querido por el pueblo de Almendralejo.*

*Sometida a votación esta propuesta, la Comisión, por unanimidad de los once señores/as concejales/as que la integran, dictamina favorablemente la concesión de Medalla de Plata de Almendralejo a D. TOBÍAS MEDINA CLEDÓN.”-*

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para señalar que en la pasada Comisión de Cultura se aprobó por unanimidad la propuesta de concesión de la medalla de plata de la ciudad a don Tobías Medina Cledón, persona muy querida en Almendralejo. El expediente se inicia por Decreto de la Alcaldía, nombrando Instructor y Secretario. Tramitado el mismo se llega a la conclusión de proponer la concesión de la Medalla de Plata de Ciudad a don Tobías Medina Cledón.

Hace un repaso a su biografía señalando que Nace en Cabeza La Vaca en 1930. Estudia filosofía en el Seminario Diocesano de Badajoz y teología en el Centro de Estudios Eclesiásticos del Seminario Metropolitano de Valencia, ordenándose sacerdote en julio de 1954. Su primer destino fue Valverde de Llerena, pasando después por varios municipios pacenses, hasta que llegó a la Parroquia de la Purificación de Almendralejo.

Desde su llegada a Almendralejo comenzó a trabajar con el pueblo indentificándose con los vecinos.

Destaca su labor en la restauración de bastantes centros de la localidad, destacando que en 1995, fruto de su trabajo, se inaugura el Museo Devocional de Almendralejo, que sería ampliado diez años después. Su actuación fue decisiva para que en 1996 la ciudad otorgue ambas medallas de plata a los pintores italianos Nembrini y Gritti por su decoración del templo de la Purificación, medio siglo antes.

Además, recuerda que ha sido profesor de la Escuela de Magisterio de “Santa Ana” entre 1986 y 2000; dirigió el espacio radiofónico “La Iglesia es noticia” y ha escrito más de doscientos artículos en prensa regional y local; ha sido Pregonero de la Feria y Fiestas de la Piedad y de la Romería de San Marcos. Socio fundador de la Asociación Histórica de Almendralejo y ha escrito varios libros.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para apoyar, en nombre de su Grupo, esta Propuesta ya que, al margen de los merecimientos que constan en el expediente tramitado y su importante labor en la ciudad, es una persona muy conocida y querida en Almendralejo.

Para finalizar le desea una pronta recuperación.

Sometida a votación la Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por once concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

**PRIMERO.-** Conceder a don Tobías Medina Cledón la Medalla de Almendralejo en su categoría de Plata.

**SEGUNDO.-** La Medalla de Plata llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de Almendralejo.

**TERCERO.-** Con la Medalla de Plata se otorgará un Diploma en el que se expresará de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican la concesión conferida.

**CUARTO.-** Inscribir en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento la concesión de la citada distinción.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para dar conocimiento al pleno de la carta que le ha remitido don Tobías, que se encuentra ingresado en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz, en la que agradece la que, en ese momento, no era más que una propuesta, que califica de “inmerecido honor”. Deseando su pronta recuperación, manifiesta su intención de hacer la entrega cuanto antes, si es posible en Almendralejo y, si no lo fuera, en el propio hospital.

4º.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA CORAL DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Por la Sra. Presidenta se da cuenta que, por Decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 2016, se acuerda seguir los pasos necesarios para iniciar el procedimiento de concesión de honores y distinciones a la Coral de Almendral y se trae a la Comisión para su dictamen y posterior inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario, junto con los anteriores expedientes de concesión de medalla.*

*Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad de todos los señores/as asistentes, acordó aprobar la urgencia de esta Propuesta.*

*Continúa manifestando la Sra. Presidenta que ésta es una Propuesta que hizo el Grupo PSOE, en la que se proponía conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a la Coral de Almendralejo y, una vez tramitado y finalizado el expediente, con el informe del Secretario del mismo, don José Espino Moreno, en el que se resumen los méritos que avalan la concesión, solicita el dictamen favorable y unánime de la Comisión para esta Propuesta.*

*Interviene D<sup>a</sup> Raquel del Puerto manifestando que, obviamente, se suman y apoyan la Propuesta ya que fue su Grupo el que presentó una Moción, en el Pleno ordinario del pasado mes de diciembre, solicitando la concesión de esta Medalla a la Coral de Almendralejo.*

*Sometida a votación esta propuesta, la Comisión, por unanimidad de los once señores/as concejales/as que la integran, dictamina favorablemente la concesión de Medalla de Plata de la Ciudad a la Coral de Almendralejo.”-*

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para destacar los méritos que concurren en la Coral de Almendralejo, institución creada en 1985 y que tiene su origen en el Coro Parroquial de la Iglesia Arciprestal de Ntra. Sra. De la Purificación, creado por D<sup>a</sup> Mariana Marín Lergo. No obstante, es a partir de 1985 cuando se crea como Coral, siendo su director desde su origen don Juan Bote Lavado. Desde su creación ha actuado con regularidad en actos religiosos y profanos, tanto en Almendralejo como en otros municipios de la región y fuera de ella. También destaca sus actuaciones en Évora, Oporto, Encuentros Internacionales de Corales en Portalegre y Mafra, etc...

Disfruta, junto con el resto de Corales extremeñas, de la Medalla de Oro de Extremadura, concedida en 1989.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para poner de manifiesto que la propuesta de esta concesión parte de su Grupo que la plantea en el pleno de diciembre del pasado año y a la que se adhiere el Grupo del Partido Popular, agilizándose con ello la tramitación, por lo que, además del reconocimiento por sus actuaciones dentro y fuera de la región, ahora lo obtiene de su ciudad, con el que se premia el esfuerzo desinteresado de sus integrantes para llevar la cultura de Almendralejo por toda la geografía española e internacional.

Para finalizar, felicita a su director D. Juan Bote Lavado y a todos sus integrantes.

Sometida a votación la Propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por once concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

**PRIMERO.-** Conceder a la Coral de Almendralejo la Medalla de Almendralejo en su categoría de Plata.

**SEGUNDO.-** La Medalla de Plata llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de Almendralejo.

**TERCERO.-** Con la Medalla de Plata se otorgará un Diploma en el que se expresará de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican la concesión conferida.

**CUARTO.-** Inscribir en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento la concesión de la citada distinción.

Interviene el Sr. Alcalde para sumarse a la felicitación que personaliza en su Director, don Juan Bote Lavado, presente en el pleno y en la miembro de la Corporación perteneciente al Grupo municipal Socialista, doña Laura Triviño Belinchón, para que la hagan extensiva a todos sus integrantes.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“ Aprobada por unanimidad la urgencia de la Moción, se procede a su defensa por el Sr. González Jariego, Concejal Delegado del Área de Desarrollo.*

*El Programa Operativo 2014-2020 está determinando los primeros proyectos financiables. La Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDISIBA), como Grupo de Acción Local, del cual es socio el Ayuntamiento de Almendralejo, pretende optar a ayudas destinadas al turismo, comunicaciones, tecnología e innovación, siendo documento indispensable para acceder a la convocatoria de subvenciones, el acuerdo plenario de apoyo a FEDISIBA por parte de los Ayuntamientos de la comarca.*

*Dicho compromiso supone el apoyo y participación en la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020, de la Comarca Sierra Grande-Tierra de Barros, la cual será presentada por el Grupo de Acción Local FEDISIBA, del cual es socio el Ayuntamiento, así como la contribución económica a su financiación, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.*

*Desde este equipo de gobierno, continúa el Sr. González Jariego, trasladamos nuestro acuerdo con la Estrategia presentada, consideramos que la labor del grupo FEDISIBA es óptima, por lo que apoyamos el proyecto y estamos dispuestos a participar en él, así como a contribuir en su financiación, añadiendo, no obstante, que dicha aportación económica, se llevará a cabo siempre de acuerdo con los créditos habilitados a este fin en el presupuesto municipal.*

*Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación, el siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Asumir el compromiso municipal de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Sierra Grande –Tierra de Barros presentada por el Grupo de Acción*

*Local FEDESIBA del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determinen, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia y de acuerdo con los créditos habilitados a este fin en el presupuesto municipal.*

**Segundo.-** *Dar traslado del acuerdo a la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande –Tierra de Barros (FEDESIBA), para su tratamiento subsiguiente.*

**Tercero.-** *Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.*

*El Sr. Artiel Morales manifiesta no tener nada que objetar a la referida propuesta, adelantando la abstención de su grupo, dando por supuesto, no obstante, que se llevará a Pleno para su debate y aprobación.*

*El Sr. González Jariego responde afirmativamente, puntualizando que, cualquier información al respecto puede ser solicitada, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la página web donde se puede ampliar la misma.*

*Sometida a votación la referida propuesta, arrojó el siguiente resultado:*

*Grupo PSOE: Vota en abstención.*

*Grupo PP: Vota a favor.*

*La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la moción propuesta sobre la asunción del compromiso municipal de apoyo y participación en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca Sierra Grande-Tierra de Barros, presentada por el Grupo de Acción Local FEDISIBA.”-*

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que este mismo mes, la Junta de Extremadura ha aprobado el Decreto 64/2016, por el que se aprueba la Estrategia de Desarrollo Local, cuyo objeto es la selección de las estrategias de desarrollo local participativo que gestionaran las asociaciones, grupos de acción local. De lo que se trata es de asignar fondos europeos a los distintos grupos de Acción Local por parte de la Junta de Extremadura. En el Decreto se establecen los requisitos que deben reunir los proyectos que se presenten.

Esta convocatoria va dirigida a asociaciones, como a la que pertenece Almendralejo, FEDESIBA, en la que se integran varios municipios de Tierra de Barros.

Los fondos que se atribuyen a la Asociación revertirán, a través de las convocatorias que realice FEDESIBA, a empresas, autónomos o asociaciones de Almendralejo.

No se concreta la aportación municipal ya que dependerá de los fondos que se asignen a la Asociación, aunque no se modificarán sustancialmente de las cuotas que se venían abonando en ejercicios anteriores, de 12.500 euros anuales

Solicita el voto afirmativo del Grupo Socialista, ya que facilitará la obtención de los mejores recursos para Almendralejo.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para anticipar el cambio en el sentido del voto de su Grupo, respecto a la postura sostenida en la Comisión Informativa.

Señala que es un proyecto solidario, en el que participan municipios de menos población que Almendralejo y del que se beneficiarán los agentes sociales de Almendralejo.

Critica que, en este caso, el equipo de gobierno se solidarice con los municipios más pequeños de nuestra comarca, a diferencia de lo que ha hecho en la Mancomunidad de Tierra de Barros, ya que la salida de la misma ha ocasionado su disolución y los problemas que tienen sus trabajadores para cobrar.

Interviene el Sr. González Jariago para agradecer en nombre de FEDESIBA esa colaboración, aunque lamenta el “dardo envenenado” que ha lanzado, ya que Almendralejo siempre está comprometido y seguirá estando con la comarca de Tierra de Barros y los ayuntamientos que la forman.

Sometida a votación esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por once concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

**PRIMERO.-** Comprometer el apoyo y la participación en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Sierra Grande-Tierra de Barros, presentada por el Grupo de Acción Local FEDESIBA del cual es socio y a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determinen, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia y de acuerdo con los créditos habilitados a este fin en el presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA), para su tratamiento subsiguiente.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que los problemas de la Mancomunidad de Tierra de Barros eran de configuración, porque no tiene sentido que con la salida de Almendralejo de la misma, de la que solamente recibía un servicio, se tuviera que disolver. Por ese servicio se pagaba un precio muy superior a la prestación que se percibía.

6º.- EXPEDIENTE NÚMERO 2/2016, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- En primer lugar, se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS POR CONCESION  
DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

ALTAS DE CREDITO					
Partida		Denominación	Cto. Inicial	Aumento	Cto. Final
155	600.02	Adquisición terrenos prolongación Avda. Rafael Alberti	0,00	632.307,95	632.307,95
TOTAL CREDITOS CONCEDIDOS				632.307,95	

El anterior importe se financia mediante:

a) Nuevos o mayores ingresos que se detallan

Partida	Denominación	Importe
	TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	0,00

b) Bajas de créditos de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

Partida	Denominación	Cto. Inicial	Disminución	Cto. Final	
1532	619.03	Remodelación C/ Real y aledaños	337.653,08	337.653,08	0,00
165	619.07	Renovación Red Alumbrado Público	150.000,00	94.654,87	55.345,13
164	622.00	Obras en Cementerio Municipal	300.000,00	200.000,00	100.000,00
		TOTAL BAJAS DE CREDITOS		632.307,95	

c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:

Partida	Denominación	Importe
	TOTAL REMANENTE UTILIZADO	0,00

TOTAL FINANCIACION	632.307,95
--------------------	------------

En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el Crédito extraordinario, comprensiva de los particulares siguientes:

*Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:*

*1.- La adquisición de terrenos para la prolongación de la Avda. Rafael Alberti, con un importe de 632.307,95 euros.*

*La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia nº 90 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 30 de enero de 2015, dictada en procedimiento expropiatorio instado por la entidad empresarial Loanjo, S.L.*

*Esta sentencia ha sido declarada firme tras el auto de fecha 5 de noviembre de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supleno que inadmite el recurso de casación interpuesto por este Ayuntamiento contra la misma.*

*Como quiera que este Auto ha sido notificado el día 11 de febrero de 2016, y dado que no existe crédito en el vigente Presupuesto municipal para darle el debido cumplimiento, se hace precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un expediente de Concesión de Crédito Extraordinario, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 173.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto vigente al día de la fecha no existe el crédito necesario para atender los gastos propuestos.*

Por la Intervención Municipal también se emite el siguiente informe:

*INFORMA: Que no existen créditos presupuestarios dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación que pudieran amparar los gastos que se incluyen en la propuesta de concesión de créditos extraordinarios que obra en el expediente núm. 2/2016, de concesión de crédito extraordinario.*

También consta en el expediente informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la estabilidad presupuestaria, del tenor literal siguiente:

*El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de esta Corporación, en relación con el expediente número 2/2016, de Concesión de Crédito Extraordinario, emite el siguiente informe:*

*PRIMERO:* *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural., entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC/95), cuando en la aprobación de los Presupuestos la suma de los ingresos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7) sea inferior a la suma de los gastos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio y tiene necesidad de financiación, mientras que en el caso contrario, es decir, que la suma de los Capítulos 1 a 7 de ingresos sea superior a la suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, la Entidad tiene capacidad de financiación.*

*SEGUNDO:* *Para el caso de que exista desequilibrio, establece el artículo 21.2 que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria estarán obligadas a elaborar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente alcanzar los objetivos de estabilidad, con el contenido que se detalla en su apartado 2.*

*El acuerdo de aprobación del Plan se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos meramente informativos y una copia del mismo deberá remitirse, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.*

*TERCERO:* *Examinado el expediente que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el importe total de nuevos gastos asciende a la cantidad de 632.307,95 euros.*

*CUARTO:* *A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, hemos de atender a los ingresos que financian los gastos, llegando a la apreciación que se detalla a continuación:*

*Gastos financiados con bajas de partidas:* *Como es obvio, se trata de gastos que no producen un desequilibrio, pues en la práctica es un mero cambio de finalidad de un gasto ya previsto anteriormente.*

*De lo expuesto, el funcionario que suscribe estima que no existe inconveniente en el expediente en orden a los objetivos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

Por último, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

*-“Toma la palabra el Sr. Lallave Miranda para manifestar que se trata de incorporar, por cumplimiento de sentencia judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, la expropiación forzosa de unos terrenos prolongación Avenida Rafael Alberti. A continuación detalla las denominaciones e importes tanto de la partida a incorporar como de su financiación mediante bajas de otras partidas.*

*Sometida a votación la propuesta del expediente número 2/2016 de concesión de créditos extraordinarios, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Merino Cano, Lallave Miranda, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Regaña Guerrero y Reviriego Machío.*

*Votan en abstención los Sres. Álvarez Cortés, Artiel Morales, Forte Morán y Triviño Belinchón.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta del expediente número 2/2016, de concesión de créditos extraordinarios.”-*

Interviene el Sr. Lallave Miranda para explicar que el expediente no tiene otro objetivo que crear una nueva partida presupuestaria, denominada “De adquisición de terrenos para la prolongación de la avenida de Rafael Alberti”, con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia 90/2015, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La cuantía del crédito inicial es de 632.307,95 euros; financiado con bajas en partidas destinadas a la remodelación de la calle Real y aledaños, de la destinada a la renovación de la red de abastecimiento y de la partida de la obra en el cementerio municipal.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, como ya había señalado su Grupo, con motivo de la presentación de alegaciones a otra modificación presupuestaria, existía obligación por parte del Ayuntamiento de ejecutar la sentencia. Desconoce su Grupo si el Ayuntamiento debe abonar intereses de demora.

Por otro lado, señala, como ya ha reiterado otras veces, que una vez más se utiliza una partida creada para el presupuesto de 2010 para la ejecución de obras y financiada con cargo a la venta de patrimonio municipal que, al día de hoy, no se ha realizado. Cobra vigor, por tanto, el reparo que formuló el Interventor en aquel momento sobre esta circunstancia, se pagan cosas con dinero que no existe, por lo que el Ayuntamiento incrementa su deuda, siendo de los más endeudados de España. Por eso pide explicaciones sobre los motivos por los que no se elabora y aprueba un presupuesto.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por once concejales/as asistentes.

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 2/2016 de modificación de créditos por Concesión de Créditos extraordinarios del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace mención de las felicitaciones siguientes:

- Al Extremadura UD, por la consecución del campeonato de 3ª División y por el ascenso a 2ª División B que en la tarde de ayer consiguió en el Francisco de la Hera.
- Al Club Polideportivo Almendralejo, por conseguir el ascenso de su equipo senior de 1ª Regional a la categoría de Regional Preferente. También felicitar a los integrantes de su equipo cadete, que se ha proclamado campeón de la fase regional de la Copa Coca-Cola, y subcampeón del campeonato regional de la Federación Extremeña de Fútbol.
- Al Atl. San José promesas por la organización del Torneo Alevín, 1º Torneo de Jóvenes Talentos, del pasado 21 de mayo. Y al equipo Alevín del Club Polideportivo Almendralejo por la victoria en el mismo.
- También felicitar al equipo de 3ª División del Atl. San José por la temporada realizada en esa competición, y por conseguir mantenerse.
- A Miguel Durán Navia, que ha participado con la selección nacional absoluta en el Campeonato de Europa de Natación celebrado en Londres.
- A las Asociaciones Abasal y ExtreDance por la organización y desarrollo de los 1º Campeonatos de Baile Deportivo celebrados en Almendralejo los pasados días 7 y 8 de mayo, y a todos sus ganadores y participantes por el magnífico ambiente conseguido en el Polideportivo Municipal.

- A los participantes y organizadores del XX Intercentro deportivo de secundaria, que se celebró el pasado 17 de mayo con la participación de alumnos de los centros educativos de nuestra localidad. Y a Rafael Carvajal y Eusebio López, profesores de educación física y creadores de este evento deportivo que recibieron un homenaje por sus recientes jubilaciones.
- A las patinadoras del Club de Patinaje Artístico Los Arcos de Almendralejo, que han conseguido muchos éxitos en el Campeonato Regional Judex desarrollado en el Pabellón Extremadura el pasado día 21 de mayo.
- A Julia Salguero, alumna del IES Carolina Coronado, que ha conseguido el primer premio en la modalidad individual en la fase autonómica de los Premios de Teatro Joven “Buero”, organizados por Coca-Cola y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Aprovechamos para felicitar a toda la comunidad educativa del Instituto por su gran trabajo en pro de la cultura en general y del teatro en particular.
- A Noelia Ballesteros, Nisrine Darrak, Isabel Jareño y Andrea Lozano, alumnas de 4º ESO del IES Carolina Coronado, por ser finalistas del VIII Concurso de lectura en público en la modalidad de grupos.
- A la Escuela Oficial de Idiomas de Almendralejo, que estos pasados días celebra su 25º Aniversario, y que organizaba actividades culturales para conmemorar dicha cita. Felicitar a su directora Dolores Gorjón, al claustro de profesores, personal de administración y a todos los alumnos, y animarles a continuar con la formación en idiomas tan necesaria en nuestra sociedad.
- Felicitar a Afibroal por el desarrollo de las actividades celebradas con motivo del Día Internacinal de la Fibromialgia.
- Dar la enhorabuena a los galardonados en el Congreso Nacional de Enólogos celebrado la pasada semana; a D. Marcelino Díaz, D. Aniceto Mesías y D. Pablo Juárez por la medalla recibida a la difusión de la cultura vitivinícola. Y a D. Carlos Díaz por la medalla al mérito enológico.
- A la Asociación Histórica por el buen desarrollo del V Mayo Enológico.
- Y a las ganadoras del concurso de cocina con aceitunas organizado por la Asociación de Mujeres Rurales Pura Cepa que tuvo lugar dentro de las actividades del mencionado anteriormente Mayo Enológico.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para sumarse a las felicitaciones formuladas por el Alcalde, en nombre de su Grupo, especialmente al Club Extremadura U.D., por su ascenso a la segunda división B, que pudieron presenciar varios miembros de su Grupo, respirando la felicidad que había en el campo de fútbol.

Además, añade a las felicitaciones al Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado que ha sido el ganador del trigésimo segundo concurso escolar de la ONCE y de su Fundación, en el que han participado 1.370 alumnos de 54 centros, siendo ganador el curso 3º A de ese colegio.

También quiere felicitar al Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega y Gasset por ser el ganador de la nueva edición del Certamen del Master Chef.

Interviene el Sr. Cabañas Arias para añadir una felicitación más, al deportista alمندralejense internacional, don Juan Bautista Pérez, que ha obtenido medalla en el campeonato de tenis de mesa adaptado, celebrado en Eslovaquia.

## 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta de escrito presentado por la Portavoz del Grupo PSOE en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

–“DOÑA MARÍA PIEDAD ÁLVAREZ CORTÉS, (...), en nombre y representación del Grupo PSOE y de todos sus miembros en el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, cuya portavocía ostenta, (.....), como mejor proceda, DIGO:

1.- Mediante el presente escrito, planteo las preguntas que se relacionan a continuación y que, en desprecio absoluto y reiterado a los derechos inherentes a nuestra representación democrática y pese a haber sido ya planteadas en su momento por quien suscribe o por alguno de los miembros de este Grupo Político, no han sido contestados ni por el señor Alcalde, ni por los concejales que en cada caso se dirán:

PLENO EN QUE YA FUE PLANTEADA	INTERPELADO	PREGUNTA	INTERPELANTE
30.11.2015, reiterada por la Sra. Álvarez Cortés en sesión del 24.12.2015	Alcalde	¿Si se ha reclamado la deuda a los Ayuntamientos que formaban parte del Consorcio de la TDT?	Sra. Álvarez Cortés
30.11.2015, con la misma reiteración	Alcalde	¿En qué situación se encuentra el Proyecto para la Plaza de Abastos?	Sr. Artiel Morales
30.11.2015, con la misma reiteración	Concejala de Agricultura	¿Qué contenido tuvo y qué soluciones sse acodaron en la reunión mantenida en la Delegación del Gobierno sobre los robos en el campo?	Sr. García Rodríguez
30.11.2015, con la misma reiteración	Alcalde	¿Qué problemas concretos han provocado el retraso en el inicio del curso en el Instituto de Jazz y Música Moderna, que estaba previsto para comienzos de octubre?	Sra. Triviño Belinchón
30.11.2015, con la misma reiteración	Alcalde	¿Ha existido subvención en la prueba de Teodosio Extrem y, en caso afirmativo, en qué cuantía y a quién?	Sr. Forte Morán
30.11.2015, con la misma reiteración	Alcalde	¿Qué coste han tenido los materiales para la construcción de los obstáculos de la prueba de Teodosio Extrem?	Sr. Forte Morán
30.11.2015, con la misma reiteración	Alcalde	¿Cuántas horas extraordinarias y por qué cuantía han sido abonadas a los operarios del Parque de Obras y a los agentes de la Policía Local que intervinieron en la prueba Teodosio Extrem?	Sr. Forte Morán
25.1.2016	Alcalde	¿Si las cámaras atendidas por tres personas en la anterior sesión plenaria hacen seguimiento limitado a los miembros del equipo de gobierno o a los grupos políticos con represtnación en el Ayuntamiento?	Sra. Álvarez Cortés
25.1.2016	Alcalde	¿Va a atenderse la solicitud de realización de unos arreglos en el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas, que realizó su directora?	Sr. Álvarez González

25.1.2016	Alcalde	¿Se va a incluir en el contrato de arreglo de caminos la delimitación y limpieza de los pozos de este término municipal?	Sr. Álvarez González
29.2.2016	Alcalde	¿Qué actividades se harán para conmemorar el centenario del teatro Carolina Coronado?	Sra. Álvarez Cortés
29.2.2016	Alcalde	¿Qué dotación presupuestaria para este ejercicio, en qué fechas se celebrará y cómo se va a desarrollar la “Ruta del Romanticismo”?	Sra. Álvarez Cortés
29.2.2016	Alcalde	¿Por qué motivos y con qué consecuencias económicas para el Ayuntamiento y para el contratista, se ha rescindido el contrato con la empresa adjudicataria de la obra de arreglo de los pasos de peatones?	Sr. Forte Morán
29.2.2016	Alcalde	¿En qué fecha se tiene prevista la puesta en funcionamiento de los servicios del Parque de la Piedad?	Sr. Forte Morán.
29.2.2016	Alcalde	¿Qué destino se ha dado al dinero recaudado con las inscripciones de los participantes en la prueba Teodosio Extrem y por que motivo se establecieron precios diferentes para su inscripción?	Sra. Rodríguez Mesías
29.2.2016	Alcalde	¿Qué contenido tiene el informe técnico relativo a la caída de la viga que sujetaba la cubierta del conventual de San Antonio (en particular por qué causas se produjo el desprendimiento) y la fecha en que se iniciará su reparación?	Sra. Triviño Belinchón
28.3.2016	Alcalde	¿Qué dotación presupuestaria hay para los premios literarios Carolina Coronado y José de Espronceda, así como para la celebración de la Ruta del Romanticismo?	Sra. Álvarez Cortés
28.3.2016	Alcalde	¿En qué estado se encuentra la propuesta realizada al Ayuntamiento por parte del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz sobre una línea de crédito “blando” diez millones de euros para dotar de liquidez a los Ayuntamientos de la provincia, a la que podría acogerse este Ayuntamiento?	Sra. Álvarez Cortés
28.3.2016	Alcalde	En relación a lo anterior, ¿va a contar este Ayuntamiento con presupuesto propio en el ejercicio 2016 y se va a acceder a tal línea de crédito?	Sra. Álvarez Cortés
28.3.2016	Alcalde	¿Cuándo se reanudará la obra de mejora de los pasos de peatones y cuándo se reparará lo mal ejecutado?	Sr. Forte Morán
26.4.2016	Alcalde	¿Qué empresa venía realizando los trabajos o servicios de comunicación y publicidad del Ayuntamiento, cuya renovación se realizó hacía dos semanas en Junta de Gobierno	Sra. Álvarez Cortés

		Local, por qué importe, momento de su contratación y qué empresas fueron invitadas a participar en el proceso de licitación?	
26.4.2016	Alcalde	¿En qué lugar se ubicará a las centrales sindicales que ocupan el edificio de la plaza de Extremadura, cuyo proyecto de demolición se aprobó en la Junta de Gobierno del pasado 13 de abril?	Sra. Álvarez Cortés
26.4.2016	Alcalde	Relacionada con la anterior, ¿qué destino se tiene previsto para la Plaza de Extremadura y con qué fondos se financiarían las actuaciones?	Sra. Álvarez Cortés
26.4.2016	Alcalde	¿En qué estado de ejecución se encuentran las obras en el polideportivo y sobre qué motivos y procedimiento se ha contratado tal ejecución con una empresa privada?	Sra. Álvarez Cortés
26.4.2016	Alcalde	¿Cuándo se tiene previsto, con qué importe y financiación presupuestaria el inicio de la campaña de asfaltado?	Sra. Álvarez Cortés
26.4.2016	Alcalde	¿A qué importe asciende el presupuesto de la Ruta Literaria del Romanticismo y cuáles y por qué importe son las partidas más importantes?	Sra. Rodríguez Mesías
26.4.2016	Alcalde	¿Qué empresa y por qué coste llevó a cabo la elaboración de los videos y emisión de la gala del Centenario del Teatro Carolina Coronado?	Sra. Rodríguez Mesías
26.4.2016	Alcalde	¿Cómo se está desarrollando el proyecto de recuperación de la cubierta de la biblioteca pública, qué gasto ha supuesto hasta ahora y en qué fecha se tiene prevista su reapertura?	Sra. Triviño Belinchón.

2.- El artículo 46.2.e) del ROF, confiere a la parte dedicada en los plenos ordinarios al control de los órganos de la Corporación, sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive “debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones”. No en vano, el artículo 82.4 recuerda que es preceptivo incluir el punto de ruegos y preguntas en el orden del día de las sesiones ordinarias. Y si los incluye preceptivamente, será para que las preguntas sean efectivamente respondidas en el tiempo y en la forma que establece el propio Reglamento. Por lo tanto, para la Ley, la protección de nuestra democrática labor de oposición, control, fiscalización, participación política, etc., no es ninguna broma; no así para el equipo de gobierno municipal de Almendralejo.

3.- Asimismo, las preguntas que formulan los miembros de las Corporaciones Locales son, por definición reglamentaria, interpelaciones planteadas en el Pleno y para su respuesta en el Pleno del Ayuntamiento. No cabe, por tanto, que ni el señor Alcalde, ni sus concejales delegados acudan a subterfugios o trampas tendentes a hurtar del debate plenario las respuestas que nos son debidas, pretendiendo por ejemplo su

contestación en el seno de comisiones informativas, cuyas sesiones ni siquiera son públicas. En todo caso, no se ha producido nunca contestación alguna, ni fuera, ni dentro de tales comisiones, ni mucho menos en el Pleno. Pero es en el Pleno y no en otro foro donde deben ser estas respondidas. Y deben serlo, además, puntualmente, tal y como establece, una vez más, el Reglamento que ordena el funcionamiento y la organización de las Entidades Locales. Véase el artículo 97.7 del ROF, que establece lo siguiente:

*“(...) 7. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los Órganos de Gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.*

*Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.”*

Siendo que las preguntas que aquí reiteramos, lo son por escrito y se presentan con antelación superior a las 24 horas previas a la siguiente sesión plenaria, deberá ser en esta sesión y no en otra, es decir en la ordinaria del mes de mayo, donde hayan de ser respondidas sin demora, pues no hay causas para lo contrario, máxime cuando las preguntas planteadas datan de hace meses. No hacerlo en el Pleno o no hacerlo en tiempo, constituirá la conculcación deliberada, otra más, de nuestros derechos de oposición política, participación y fiscalización de la gestión del gobierno municipal, al margen de constituir un deleznable ejercicio de filibusterismo político.

4.- Para el mejor ejercicio de las acciones legales que nos correspondan en caso de ser desatendido este escrito, se solicita asimismo, al Secretario del Ayuntamiento que, en el momento de su redacción, haga constar íntegramente el presente escrito en el acta de la sesión plenaria ordinaria del mes de mayo.

5.- Tendrá igualmente el señor Alcalde o quien tenga la obligación de responder, la tentación de hacerlo para cubrir el expediente, sí, pero dejando sin contenido las facultades prácticas de control que nos asisten. Pues bien, si optara por ello, deberá que tal cosa no será tampoco asumible en Derecho. Le animamos a que consulte la jurisprudencia existente al respecto.

En su virtud,

SOLICITO:

1.- Que se de cumplida respuesta a las preguntas aquí planteadas, en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo.

2.- Al Secretario del Ayuntamiento solicito que incorpore literal e íntegramente el presente escrito en el acta de la sesión correspondiente a dicha sesión plenaria.”-

A continuación, por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Merino Cano, se da respuesta a estas preguntas en el mismo orden que se han formulado:

1- Es función de la Comisión Liquidadora del Consorcio quién liquide derechos y obligaciones de los partícipes del mismo.

- 2- El proyecto se aprobó por el pleno y se licito su contratación.
- 3- Se expuso la problemática y planteando la coordinación de fuerzas como mejor solución.
- 4- No ha habido problemas.
- 5- Tal y como ya se le ha informado, no ha habido subvención.
- 6- Tal y como se le ha informado, el coste de los obstáculos ascendió a 8.500 euros aproximadamente, reiterándole que fueron construidos por personal del parque de obras, quedando dichos obstáculos en propiedad del Ayuntamiento para su utilización.
- 7- Durante la celebración de la prueba, hubo un grupo de personas a disposición de la misma, en prevención de cualquier incidencia que pudiera ocurrir ya que se desarrollaba en un espacio publico, lo normal en cualquier evento deportivo de esta indole en el que el Ayuntamiento colabora.
- 8.- El trabajo de los medios de comunicación presente en los plenos, tanto en imagen y sonido, dando cobertura al mismo, responderá a los criterios de cada medio.
- 9- Ha venido siendo una realidad la colaboración y coordinación entre el Ayuntamiento y el servicio de obras de la Consejería de Educación en las actuaciones en los diferentes Centros Educativos, y esperamos que así siga siendo, para la EOI y para el resto.
- 10- Tal y como ya se le ha informado, SI
- 11- Tal y como se le ha informado, un gran numero de actividades ya que la celebración que comenzó en Abril, se prolongará hasta el año que viene.
- 12- Tal y como se le ha informado, se celebrará durante los días 3, 4 y 5 de Junio. No esta el presupuesto cerrado aún.
- 13- Tal y como se le ha informado, el contrato aun no se ha rescindido ya que el procedimiento administrativo para ello no ha concluido.
- 14- Tal y como se le ha informado, se abrirá de forma inmediata.
- 15- Tal y como se le ha informado, la recaudación de las inscripciones le correspondió al organizador del evento. En cuanto a las diferencias del precio de inscripción, es habitual en los eventos deportivos establecer periodos diferentes con distintos precios, siendo mas económico inscribirse desde el inicio del plazo.
- 16- Tal y como ya se le ha informado, en cuanto a las causas de la rotura de la viga de madera, queda constatado en el informe que la causa es por la podredumbre en dicha viga motivada por la humedad. En cuanto a la reparación, habrá que esperar al proyecto definitivo.

17- La JGL del próximo miércoles, aprobará, si así lo estima oportuno, las bases donde se regula la convocatoria, teniendo el premio una dotación económica de 8.000 euros. El presupuesto de la Ruta del romanticismo no está cerrado aún.

18- Tal y como se ha informado, y tal y como recoge el Sr. Interventor en su informe, el Ayto no puede acceder a dicha línea de crédito.

19- El Ayto de Almendralejo cuenta con presupuesto. Le reitero la imposibilidad de acceder a la línea de crédito de la Diputación.

20- Cuando el Servicio de Urbanismo, obras en infraestructuras lo estime conveniente, según las directrices marcadas por su concejal, y atendiendo a criterios de prioridad.

21- El servicio de comunicación y publicidad lo ha prestado una empresa especializada llamada RV Edipress por un importe de 1.815 euros/mes. Las empresas invitadas han sido: PROGESBAN, S.L., CARDINALIA FACTORIA DE CONTENIDOS, S.L., R.V. EDIPRESS, S.L. y EXTREMADURA.COM – CERONET TELEMÁTICA, S.L.

22.- La reubicación de las centrales sindicales es una responsabilidad del Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

23- Una vez desalojado el edificio del sindicato, este se demolerá en base al proyecto aprobado en la Junta de Gobierno y con la financiación de fondos propios.

24- Tal y como se le ha informado, dicha obra se encuentra en la fase final de la misma. Como deberían saber, dicha obra tiene subvencionada el coste de personal, oficial y peones de obra, y el 15% de los materiales. Por ello por lo que para el suministro e instalación del resto de materiales, así como la intervención de mano de obra cualificada, justifica la intervención de empresas privadas.

25- Tal y como se le ha informado, se iniciará cuando dispongamos de la garantía de servicio de la planta productora ya que para ello hay que realizar un pedido mínimo. El importe tendrá la limitación de la disponibilidad presupuestaria.

26- Tal y como se le ha informado, no está cerrado aún el presupuesto, siendo las partidas más importantes las correspondientes a actuaciones y promoción y difusión de la ruta del romanticismo.

27- Tal y como se le ha informado, la empresa se llama Global Televisión, y el importe ha sido 1.150 euros.

28- Hasta ahora ha habido que comprometer un importe aproximado de 9.000 euros para la realización de los trabajos en toda la estructura del conventual y la realización de un informe del laboratorio acreditado. La reapertura se hará cuando esté garantizada la seguridad de empleados públicos y usuarios.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para formular nuevas preguntas y algún ruego, solicitando en primer lugar que se cumpla el ROF, respondiendo en el pleno en el que se hacen las preguntas o en el siguiente.

Seguidamente, solicita información sobre los arrendamientos y la cuantía de la renta que tiene en este momento contratados el Ayuntamiento.

En segundo lugar, pregunta, tal como se formuló en el Consejo de Participación Ciudadana y está relacionada con la inseguridad ciudadana, por la preocupación que muestran los vecinos hasta la llegada de nuevos inmigrantes, que se traduce en las quejas que han hecho llegar a su Grupo, pide información sobre las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento para mejorar la convivencia vecinal.

Interviene el Sr. García Rodríguez para preguntar por los furgones aparcados desde hace muchos meses en la calle Luis Torrado y cuándo se van a retirar.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para solicitar información sobre la selección de los Grupos de los “Viernes Musicales” y, si se hace desde una empresa externa, el coste de ese servicio.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que las medidas de seguridad que se adoptarán por la venida de inmigrantes son las mismas que vienen adoptando los últimos años, en los que se creó una Comisaría de Policía Local donde los ciudadanos habían reclamado, pidiéndolo durante muchos años, sin que les hicieran caso. También señala que es preocupación y ocupación del equipo de gobierno la adopción de las medidas que mejoren la convivencia. Se hará cumplir la ordenanza de Convivencia Ciudadana y se incrementará la presencia en esos lugares de la policía local, especialmente en los parques y jardines.

Sobre los furgones situados en la calle Luis Torrado, la respuesta la conoce, han sido requisados por la Guardia Civil que los tiene precintados, correspondiendo a este Cuerpo su retirada.

Sobre los Grupos musicales que participan, no son seleccionados, sino que son los Grupos los que solicitan su participación en “Los Viernes Musicales” y se establecen los horarios y lugares en función de la disponibilidad, especialmente en el Parque de la Piedad, muy concurrido por la celebración de este evento. La selección se realiza en función de los horarios y las disponibilidades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.